Alcaldía de El Carmen de Viboral

ACTA DE TERMINACIÓN

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N.° 170-CONV-064-2025

El Carmen de Viboral

CONTRATO N.°	170-CONV-064-2025 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	FUNDACION TRANSFORMEMOS
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE, DE LA RECREACIÓN Y DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($220.000.000)
APORTES DE LAS PARTES	APORTE DEL MUNICIPIO: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($200.000.000) APORTE ESAL: VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000)
FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA INDICACIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR A LIBERAR	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	24 DE NOVIEMBRE DE 2025

El día 12 de diciembre de 2025, en la Administración Municipal, se reunieron las siguientes personas: El/La señor/a: **ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO**, identificado/a con cedula de ciudadanía N.° 1.036.392.581, en su calidad de Secretario/a de Deporte y Recreación, según consta en la Resolución de nombramiento municipal N.° 0001 del 02 de enero de 2024, y en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, conforme al Decreto Municipal 175 del 23 de octubre de 2020 y Decreto 103 del 20 de octubre de 2025, por medio del cual se delegó la facultad de contratar y ordenar el gasto en materia contractual en los Secretarios de Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA,** identificado con el NIT. 890.982.616-9, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**; el/la señor/a **JULIÁN MARTINEZ ARANGO,** identificado/a con cédula de ciudadanía N.° 15.389.032, quien actúa en calidad de supervisor/a del convenio, y de la otra el señor **DANIEL ALZATE GRANDA**, identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.036.945.393, quien actúa como representante legal de la **FUNDACION TRANSFORMEMOS,** identificada con NIT. 901068846-5, que en lo sucesivo se llamará **EL/LA CONTRATISTA**, de común acuerdo entre las partes, se conviene suscribir el **ACTA DE TERMINACIÓN**, del convenio de asociación N.° 170-CONV-064-2025, del 11 de noviembre del 2025, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, se suscribió el convenio de asociación N.° 170-CONV-064-2025, del 14 de noviembre del 2025, cuyo objeto indicó "FORTALECIMIENTO DEL BUEN USO

Scanned with CamScanner

DEL TIEMPO LIBRE, DE LA RECREACIÓN Y DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL."

2. Que el valor total del convenio de asociación se indicó en DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($220.000.000), distribuidos de la siguiente manera: APORTES MUNICIPIO: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($200.000.000). APORTES ESAL: VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000).

3. Que el plazo establecido para el convenio de asociación se precisó en DIEZ (10) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA INDICACIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

4. Que, para la ejecución del presente convenio se exigieron las siguientes garantías:

Amparos	%	Valor asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			Año	Mes	Dia	Año	Mes	Dia
Cumplimiento del contrato		$ 22.000.000	2025	11	14	2026	05	31
Prestaciones sociales		$ 22.000.000	2025	11	14	2028	11	30
Calidad del servicio		$ 22.000.000	2025	11	14	2026	05	31
Responsabilidad civil extracontractual		$ 248.700.000	2025	11	14	2025	11	30

Expedidas de acuerdo con las pólizas N.° CSC100059017 y CSC100015978, ambas expedidas por Compañía Mundial de Seguros.

5. Que, con previa legalización del convenio, se dio indicación de Acta de Inicio el día 14 de noviembre de 2025, en el Sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

6. Que, durante la ejecución del convenio de asociación, el contratista y el supervisor presentaron informes de supervisión de la ejecución del mismo, constatando el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, incluyendo los pagos al sistema de seguridad social por el monto legalmente establecido.

7. Que, al momento de la realización de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN,** el contratista presenta para el pago final, cuenta de cobro, informe de actividades con sus respectivas evidencias y planilla de pago de la seguridad social; a su vez el supervisor del convenio certifica que el mismo se ejecutó conforme a las especificaciones determinadas previamente y a las prescripciones de ley, recibiendo el servicio a entera satisfacción. En consecuencia, por medio de la presente acta se autoriza el pago total del valor pendiente por pagar.

Scanned with CamScanner

8. Que a continuación se relaciona el estado jurídico del convenio objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas:

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
ADICIONES		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

9. Que a continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del convenio de asociación N.° 170-CONV-064-2025, del 14 de noviembre del 2025, donde se discrimina el pago realizado, así:

CONSECUTIVO DEL PAGO REALIZADO:	FECHA ORDEN DE PAGO	NUMERO ORDEN DE PAGO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	NUMERO COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
1	Descripción que corresponde al único pago				$200.000.000
	VALOR TOTAL EJECUTADO:				**$ 200.00.000**
	VALOR TOTAL A LIBERAR:				**$0**

10. Que el contratista, cumplió hasta la fecha de la TERMINACIÓN, con las actividades enmarcadas dentro del convenio N.° 170-CONV-064-2025, del 14 de noviembre del 2025, las cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión contractual.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: TERMINAR, el convenio de asociación N.° 170-CONV-064-2025, del 14 de noviembre del 2025, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: EL MUNICIPIO, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones estipuladas en el convenio.

TERCERO: El Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, y EL CONTRATISTA, se declaran a paz y salvo por todo concepto en la ejecución del convenio de asociación N.° 170-CONV-064-2025, del 14 de noviembre del 2025.

Scanned with CamScanner

CUARTO: Publicar la presente ACTA DE TERMINACIÓN en el Sistema electrónico de contratación pública – SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 bajo el artículo 2.2.1.1.1.7.1.

En constancia se firma en el Municipio de El Carmen de Viboral, a los diez (12) días del mes de diciembre de 2025.

ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO
Secretario de deporte y recreación

DANIEL ALZATE GRANDA
Representante Legal
Fundación Transformemos

JULIÁN MARTINEZ ARANGO
Supervisor/a del Contrato

ACCIÓN:	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
PROYECTÓ:	Julian Martinez Arango	Profesional Universitario	
REVISÓ:	Julián Santiago Otálvaro Hincapié	Abogado Contratista – Oficina de Contratación	
APROBÓ:	Alejandro Giraldo Quintero	Secretario de deporte y recreación	

Scanned with CamScanner